



Junta General
del Principado de Asturias

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS**

Los Grupos Parlamentarios Socialista y Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS, a través de sus respectivos Portavoces, Dolores Carcedo Garcia y Javier González Vegas al, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148.3 y concordantes del Reglamento de la Cámara tiene el honor de presentar la siguiente enmienda al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Protección y Defensa de las Personas Consumidoras y Usuarias (12/0142/0016/20168)**.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Del punto 2 del artículo 22 que quedaría redactada como sigue:

“2. La información deberá facilitarse, como mínimo, en lengua castellana, **y también podrá facilitarse en asturiano y en gallego-asturiano o eonaviego**, de conformidad con la normativa lingüística aplicable. En todo caso, deberá proporcionarse con carácter previo, eficazmente y sin coste adicional, a través del mismo medio utilizado para la oferta, promoción o contratación, incluidos los entornos digitales.”

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica legislativa

Palacio de la Junta, 9 de abril de 2026

Dolores Carcedo García
Portavoz Grupo Socialista

Javier González Vegas
Portavoz Grupo Convocatoria
Asturies-IU Más País-IAS